



Universidad Nacional Autónoma de
México Instituto de Investigaciones
Jurídicas
(IIJ-UNAM)

Protocolo para el regreso a las
actividades presenciales universitarias en
el marco de la pandemia por COVID-19

*Versión aprobada por el Comité de Seguimiento UNAM el día 24 de enero
del 2022, avalada por la Comisión Local de Seguridad del Instituto en fecha
31 de enero del 2022*

Introducción

Con base en los “Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia COVID-19”, aprobados por la Comisión Nacional de Seguridad del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 12 de noviembre y publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre 2021, cuyo objetivo es actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria, así como los documentos institucionales que rigen el tema en cuestión en la Universidad ¹ el Instituto de Investigaciones Jurídicas emite el presente Protocolo que contiene un conjunto de medidas, prácticas y recomendaciones que se establecerán para el trabajo presencial de nuestra comunidad, así como para visitantes y proveedores,

Protocolo IJ- UNAM

Aforo

El Instituto cuenta con un aforo máximo de 905 personas en condiciones regulares. En atención a que se realizaron las acciones necesarias para que nuestras instalaciones se encuentren en condiciones óptimas y con el fin de conservar la sana distancia entre los miembros de nuestra comunidad, se dará prioridad a la presencia en las instalaciones de nuestro personal, en presencia de semáforo naranja el aforo máximo permitido será de 93 personas (el 30% de nuestra plantilla), en presencia de semáforo amarillo el aforo será de 153 personas (el 50% de nuestra plantilla) y el acceso se dará previa solicitud anticipada que se haga en el sistema de acceso al Instituto de Investigaciones Jurídicas en:

<https://siga.juridicas.unam.mx/acceso/>

Conforme al desarrollo de las condiciones de la pandemia por COVID-19 en la Ciudad de México nos apegaremos a las disposiciones manifestadas en las diversas circulares emitidas por la UNAM.

Acciones generales y específicas

El auditorio, las aulas y las salas sólo se utilizarán en atención al aforo determinado por cada espacio y a sus características de ventilación.

Se dará prioridad a la realización de actividades de manera virtual.

¹ “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19”, “Guía para la limpieza de espacios universitarios”; “¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19?”

A) Sobre el acceso al Instituto:

- Se cuenta con un solo acceso (entrada y salida) ubicado en la puerta principal de la Entidad. En el mismo se encuentra instalado un sistema automatizado que permite garantizar las siguientes medidas de seguridad sanitarias:
 - a) El aforo permitido en nuestras instalaciones, según semáforo epidemiológico. Será obligatorio ingresar a través de los torniquetes de bandera que permiten el acceso e identificación de la persona como parte de la comunidad, previo registro que se haya llevado a cabo en el sistema de acceso al Instituto de Investigaciones Jurídicas.
 - b) Uso de cubrebocas de forma adecuada (cubriendo nariz, boca y barbilla) de manera obligatoria al acceder y dentro de las instalaciones. Incluso estando vacunada la persona.
 - c) Toma de temperatura corporal la cual no deberá ser mayor a 37.8°; si es mayor, no se permitirá el acceso como medida preventiva y se sugerirá la atención por parte de Servicios Médicos de la UNAM y/o al lugar que indique la persona.
- En la entrada o acceso al Instituto se ubica una estación que provee gel antibacterial para manos, la cual también estará disponible en áreas comunes y oficinas. Será obligatorio que al ingreso se mantenga una sana distancia de al menos 1.8 metros entre las personas.
- En caso de no contar con un cubrebocas, se proveerá uno al personal o personas externas al Instituto, siempre y cuando en ese momento se tengan en existencia.

B) Recomendaciones para la permanencia en las instalaciones:

- Usar cubrebocas de forma adecuada, cubriendo nariz, boca y barbilla. Incluso al contar con esquema de vacunación. En espacios abiertos y en ausencia de compañía de otras personas, su uso no es mandatorio
- Al toser o estornudar cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo o un pañuelo desechable.
- Desechar pañuelos, guantes y tapabocas desechables usados en los depósitos (rojos) que estarán debidamente identificados y los cuales se colocarán en las puertas de entrada y salida.
- Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón, de 20 a 40 segundos en cada ocasión o bien con gel desinfectante.
- Se podrán ingerir alimentos de manera individual y sin compartirlos, sólo en los espacios disponibles al aire libre o correctamente ventilados.
- Priorizar la comunicación dentro de las instalaciones por vía telefónica y digital, para minimizar la circulación de personal entre las áreas.
- No compartir materiales, instrumentos ni cualquier objeto de uso individual.
- El uso de elevadores estará reservado preferentemente para las personas con discapacidad o dificultades para subir y bajar escaleras. Se deberá utilizar de manera individual.
- Seguir las marcas que serán colocadas en accesos a sanitarios, comedores y otras áreas para garantizar la sana distancia.

C) Personal que trabajará dentro de las instalaciones

Con el objetivo de garantizar que no exista saturación de personas en las áreas de trabajo –procurando que cada persona tenga un espacio de tres metros cuadrados y ventilación natural disponible- se han identificado las actividades prioritarias que requieren trabajo presencial en las instalaciones institucionales. En paralelo se implementarán, según sea el caso, las siguientes estrategias:

- El personal trabajará en horario escalonado de conformidad con los requerimientos particulares de cada área.
- El personal aprovechará al máximo la infraestructura institucional “espacios abiertos con ventilación natural”, para realizar sus funciones
- Se mantendrán las reuniones y las actividades de docencia vía remota –exámenes de grado, reuniones de discusión, visita de proveedores, colaboradores y estudiantes–.

D) Sobre el uso de los espacios interiores:

- Se procurará que en los cubículos solo permanezca una persona.
- Se privilegiará la atención a las personas, en todos los departamentos y secretarías del Instituto, mediante reuniones virtuales, atención telefónica, correo electrónico o con previa cita.
- Para las filas de atención y de trámites, así como en áreas comunes (baños, vestidores, casilleros, cafetería, comedores, etcétera) se colocaron señalizaciones en el piso que marcan la sana distancia (1.8 metros) y la dirección de la circulación en nuestras instalaciones.
- Se colocaron en puntos estratégicos estaciones con gel antibacterial al 70% de alcohol, solución desinfectante y toallitas con solución desinfectante.
- Se limitará el aforo en espacios abiertos destinados para consumir alimentos.
- En el caso de espacios donde se realicen reuniones se deberán evitar aglomeraciones y procurar pausas en su uso para evitar la concentración de aerosoles y además: Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca); No podrán tener acceso al espacio quien no lo porten; Respetar los aforos calculados y seguros; y, seguir las pautas de ventilación en espacios cerrados.

E) Sobre el servicio en la Biblioteca solo será aplicable en la segunda etapa del reingreso a actividades presenciales:

- Se limitará el ingreso a la Biblioteca con un aforo permitido en términos del semáforo epidemiológico, con las medidas sanitarias establecidas en este protocolo y solo un usuario por mesa.
- Se recibirá y prestará material bibliográfico bajo cita programada con anticipación.
- En mostrador atenderá sólo una persona por jornada, con las medidas de seguridad establecidas para el acceso y permanencia en las instalaciones del Instituto.
- Será necesario utilizar gel antibacterial antes y después de entrar en contacto con el equipo de cómputo disponible para consulta, así como con el material bibliohemerográfico.
- Se priorizarán solicitudes de servicios y recursos en línea mediante la utilización de correo electrónico.

- Se considerarán los protocolos de respuesta de la Universidad en caso de identificar a una persona con síntomas de enfermedad en la biblioteca.

F) Aseo de las áreas

Se realizarán las siguientes acciones:

- Limpieza en áreas generales, oficinas incluyendo perillas, apagadores, pasamanos, áreas comunes, mesas, entre otros, así como de los vehículos de traslado con soluciones desinfectantes.
- Limpieza de manera constante al equipo y mobiliario de oficina como teclado, mouse, monitor, escritorio, con soluciones desinfectantes.
- No se utilizarán aspiradoras, para evitar la diseminación de las partículas que no queden atrapadas en el filtro.
- Los servicios sanitarios contarán con papel higiénico, agua potable, jabón para lavado de manos y toallas de papel para el secado de manos. Se evitará el uso del secador de manos.
- Se deberán mantener las áreas ventiladas. No serán utilizados los espacios que no cuenten con ventilación natural. Se abrirán puertas y ventanas durante su presencia en las instalaciones de manera permanente para garantizar la circulación del aire. Ello incluso en los días de otoño e invierno.
- Se contará con desinfectantes para objetos de uso constante (plumas, teclado, mouse, y otros insumos de oficina).
- Se ubicarán contenedores específicos y debidamente identificados para depositar cubrebocas, pañuelos y guantes que hayan cumplido su uso, garantizando su correcto destino conforme a las normas vigentes.
- Se reforzarán los recorridos para mantener la higiene en baños y áreas comunes.
- Se recomendará mantener limpias las áreas de trabajo personales y evitar el préstamo de herramientas de trabajo.
- Estarán disponibles los insumos necesarios para que el personal de intendencia realice las funciones encomendadas conforme la actividad que desarrollen.

Insumos que se deberá otorgar al personal que brinda atención a usuarios

Para el desarrollo de labores que requieran ofrecer atención al público, así como el personal de intendencia, contará con el siguiente equipo:

- Cubrebocas.
- Careta
- Presencia de despachadores de gel antibacterial en áreas de trabajo.
- Material de desinfección para equipo de trabajo y mobiliario.

Responsabilidades

A) El director (con auxilio de la Secretaría Académica):

- Mantener informada a la comunidad sobre la evolución de la pandemia.
- Supervisar que se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en este Protocolo.
- Proporcionar indicaciones al personal académico y administrativo para organizar la asistencia alternada a los espacios de la entidad.
- Promover los principios rectores de los Lineamientos, con especial énfasis en la “No

discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

B) La secretaria Administrativa:

- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección al personal de intendencia y a personal que brinda atención a usuarios.
- Identificar al personal de cada área en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
- Otorgar al personal vulnerable las facilidades para acudir a consulta médica para evaluar su salud.
- Autorizar el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

C) El responsable sanitario (RS):

Lic. Francisco Javier Galicia Campos, Técnico Académico y responsable de asuntos jurídicos. Teléfonos: celular (55) 43748358, oficina, 56227474, extensión 85444. Correo electrónico: javier@unam.mx

- Trabajar en coordinación directa con la persona titular de la secretaría administrativa del Instituto.
- Constatar la correcta implementación de las medidas señaladas en este Protocolo.
- Verificar el correcto funcionamiento del programa de limpieza y de las medidas de seguridad que se llevan a cabo al ingresar a las instalaciones de la Entidad.
- Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades federales, locales y universitarias.
- Mantener actualizada la bitácora de seguimiento con los siguientes datos: personal vulnerable, personal sospechoso y confirmado de COVID-19, las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas y las razones médicas para ello.
- Tener conocimiento de la guía de actuación para los casos en que el personal manifieste síntomas de COVID-19.
- Informar al Comité de seguimiento de cualquier incidencia en el Instituto relacionadas con el funcionamiento del Protocolo o la emergencia sanitaria.

D) La Comisión Local de Seguridad:

- Participar en la aplicación de este Protocolo, apoyando e invitando al personal a que tome conciencia de estas medidas.

E) Los trabajadores universitarios académicos y administrativos:

- Mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de la Ciudad de México.
- No acudir al trabajo o a reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.
- Reportar al responsable sanitario si forma parte del grupo de población en situación vulnerable, o si sospecha o tiene confirmación de COVID-19.
- Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espacio seguro.
- Ingresar y salir de forma ordenada, respetando las medidas de seguridad que se llevan a cabo en la entrada principal.

- Usar adecuadamente el equipo de protección de personal, atendiendo su categoría y lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Evitar compartir dispositivos, utensilios de uso personal, teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.

F) Los visitantes:

- Ingresar y salir de la entidad académica de forma ordenada, cumpliendo y respetando las medidas de seguridad que se llevan a cabo sobre el acceso al Instituto.
- Atender y respetar las indicaciones del RS.

G) Todas las personas en las instalaciones universitarias:

- Cumplir y atender lo establecido en este Protocolo y seguir las indicaciones del personal a cargo de la ejecución del mismo.

¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad covid-19?

- En las condiciones actuales, es muy probable que tengas la enfermedad COVID-19 si presentas tres o más los siguientes signos o síntomas: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta, congestión nasal, falta de aire o dificultad para respirar, voz ronca, falta de apetito/náuseas/vómitos, diarrea o estado mental alterado, debes suponer que has contraído la enfermedad y por tanto deberás aislarte en un cuarto separado de los demás y vigilar tu evolución clínica. Pasados 5 días de la aparición de los síntomas, puedes realizarte una prueba rápida de antígenos: si es negativa, podrás reincorporarte a tus actividades, siempre y cuando tu condición física sea favorable; si la prueba es positiva, deberás esperar otros 5 días para reiniciar actividades. Si no es posible hacer alguna prueba, después de completar el quinto día de aislamiento y, si tu estado de salud es favorable, podrás reincorporarte a tus actividades con estricto cumplimiento de las precauciones generales (uso de cubrebocas, sana distancia, higiene de manos, evitar aglomeraciones, procurar espacios ventilados).
- Si te confirmaron el diagnóstico de infección COVID-19 con alguna prueba positiva realizada en casa o en laboratorio, no debes presentarte a clases o laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. Deberás permanecer aislado durante 5 días contados a partir del primer día de síntomas o de la fecha de la prueba positiva, en un cuarto separado de los demás. Si no presentaras síntomas después de este periodo de 5 días, podrás reincorporarte a tus actividades. En estos casos no es necesario hacer pruebas adicionales para reincorporarse a las actividades.
- Desde el primer día de aparición de síntomas, le debes comunicar a las personas con las que estuviste en contacto los últimos 3 días que es probable que estés cursando COVID-19. Ellas deben vigilar la posible aparición de síntomas y avisar a sus contactos cercanos. Las personas asintomáticas no deben hacerse pruebas de ningún tipo antes del tercer día posterior al contacto con alguien positivo a COVID.
- Dentro de tu casa debes mantener la sana distancia con las personas con las que cohabitas (mínimo 2 brazos extendidos) y mantener una adecuada ventilación con puertas y ventanas abiertas durante el día (de ser posible, colocar un ventilador apuntando hacia alguna de las ventanas). Es recomendable que solo una persona se encargue de tu cuidado, la cual debe estar sana, idealmente vacunada, y mantener poco contacto con los demás habitantes de tu hogar o del exterior.

- Si estás enfermo, tú y la persona cuidadora deben usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, jaladeras de cajones, bordes de sillas y mesas, manijas, controles remotos y aparatos), con los limpiadores convencionales que utilicen en casa, no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal. Los trastes de la comida y la ropa deben lavarse de forma habitual.
- Para fines de vigilancia epidemiológica, es necesario que reportes tu caso mediante un mensaje de texto vía celular al 51515, donde te darán recomendaciones dependiendo de la situación. También puedes acudir a la unidad médica que te corresponde, para recibir atención.
- Si padeces alguna otra enfermedad, no debes suspender tus medicamentos habituales. Con la enfermedad COVID-19 no es conveniente automedicarse. No se deben usar medicamentos que no tienen utilidad contra la enfermedad leve (antigripales, azitromicina, ivermectina, antibióticos, dexametasona, anticoagulantes). Cualquier otro medicamento debe utilizarse bajo supervisión médica.
- Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica, para que, de manera confidencial registre la información y dé seguimiento.

Programa de capacitación

Corresponde al Comité de Seguimiento-UNAM para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia COVID-19 establecer los elementos básicos para este programa. El programa estará dirigido a toda la comunidad del Instituto, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por la COVID-19.

Sin embargo, se precisan los siguientes cursos de capacitación oficiales sobre el COVID19 que se sugiere atender, los cuales se encuentran disponibles en la siguiente liga: <https://coronavirus.gob.mx/capacitacion/> (dando clic y la tecla de Ctrl)

El equipo de dirección los tomará para estar en condiciones de atender todas las medidas de la mejor manera posible:



[Prevención de infecciones agudas de las vías respiratorias](#)



[Curso: Todo sobre la prevención del COVID-19](#)

Duración: 3 horas.

Objetivo: Brindar los elementos teóricos y prácticos que permitan comprender qué es la epidemia COVID-19 y cómo limitar su propagación y contagio, haciendo un énfasis en los cuidados de las empresas e industria.



[Curso: Plan de acción para el hogar ante COVID-19](#)

Duración: 1 hora.

Objetivo: Proporcionar información que permita a las personas realizar planes de acción durante la dispersión comunitaria de COVID-19.



[Curso: Cuidado de personas adultas mayores ante el COVID-19](#)

Duración: 2 horas.

Objetivo: Proporcionar información necesaria a la población para el cuidado y vigilancia de

las personas adultas mayores ante el COVID-19



Cuidado de la salud mental en situaciones de emergencia

Duración: 10 horas.

Objetivo: Promover la importancia de la salud mental en situaciones de emergencia para prevenir el impacto negativo y los daños a la salud.



Recomendaciones para un retorno saludable al trabajo ante COVID-19

Duración: 5 horas.

Objetivo: Proporcionar información para reducir el número de infecciones de SARS-CoV-2 entre trabajadores, clientes y público en general en ámbitos laborales a través de la aplicación de estrategias de buenas prácticas.

https://www.youtube.com/watch?v=6KmOm_3atpM&list=PLdVXzb6QIpkUU2Jd3EC9c_VuFeYyUnU-



Curso: estrategias de reducción del riesgo ante COVID-19

Duración: 8 horas.

Objetivo: Compartir la historia, patología y mecanismos de infección principales del COVID-19 para desarrollar medidas para prevenir su propagación en la comunidad universitaria.

Evaluar las vulnerabilidades de salud de los sistemas actuales ante la reapertura de los sectores educativos cuando disminuya el ritmo de infección del COVID-19.

Compartir información básica sobre la epidemiología, sus herramientas principales para la disminución de enfermedades y mejores prácticas a nivel mundial para el manejo **adecuado** de una pandemia global como el COVID-19.

Compartir información científica validada mundialmente sobre las tecnologías, prácticas sociales y los métodos de prevención de enfermedades infecciosas respiratorias (como el COVID-19) en distintos ambientes y comportamientos sociales relacionados con los sectores productivos.

Compartir información científica sobre la detección temprana de síntomas y los avances más recientes en el tratamiento médico del COVID-19 para facilitar la prevención, detección y tratamiento oportuno de la enfermedad.

Realizar un plan de preparación para un regreso seguro a las actividades productivas que identifique las deficiencias en los sistemas actuales de contención y control de epidemias en ambientes productivos, la evaluación de los riesgos de cada actividad típica en distintos tipos de negocios y mecanismos de disminución de riesgos para tener un regreso seguro y duradero a las actividades productivas.

Fuentes

- Organización Mundial de la Salud, Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público, 3 de junio de 2020
<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-forpublic>
- Organización Panamericana de la Salud, enfermedad por el coronavirus COVID – 19.
<https://www.paho.org/es/tag/enfermedad-por-coronavirus-covid-19?topic-All-All-5Bmin%5D-5Bmax%5D>
- Protocolo de bioseguridad para la reapertura de las bibliotecas del Sistema Bibliotecario y de información de la UNAM, posterior al confinamiento precautorio ante la pandemia ocasionada por SARS-CoV-2
<http://dgb.unam.mx/extras/pdf/protocolo/protocolo-Bioseguridad->

[ReaperturaSIBIUNAM.pdf](#)

- Agencia de Protección Sanitaria, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Protocolo Sanitario para el Reinicio Seguro de Actividades. Oficinas.
- “Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia COVID-19”, aprobados por la Comisión Nacional de Seguridad del Consejo Universitario aprobados por la Comisión Nacional de Seguridad del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 12 de noviembre y publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre 2021.